



NOVEDADES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Revisión de Octubre 2024

Se han realizado las siguientes modificaciones en los correspondientes documentos:

- **Manual de Especificaciones Técnicas:**

- Modificación tabla “CONCEPTOS ECONÓMICOS DE COTIZACIÓN A PRESENTAR POR EL USUARIO”:
 - ✓ Se añaden los códigos 497, 498 y 499.
- Modificación tabla “FICHERO DE CÁLCULOS: CONCEPTOS ECONÓMICOS DE COTIZACIÓN”:
 - ✓ Se añaden los códigos 497, 498 y 499.
- Modificación tabla “TABLA DE CONCEPTOS (RLC Y DCL)”:
 - ✓ Se añaden los siguientes conceptos:
 - Cotización Solidaridad Primer tramo
 - Cotización Solidaridad Segundo tramo
 - Cotización Solidaridad Tercer tramo
- Modificación tabla “MENSAJES DE RESPUESTA”:
 - ✓ Se añade el código C9837:
 - Mensaje de error:
CE 4XX sólo se admite en el primer tramo.
 - Motivo que origina el error:
Se ha informado el concepto 497, 498 o 499, en un tramo diferente al primer tramo.
 - ✓ Se añade el código C9838:
 - Mensaje de error:
EL IMPORTE DEL CE “XXX SUPERA EL XX” % DE LA BASE MÁX MENSUAL
Valores que puede adoptar el campo “XXX SUPERA EL XX”:
 - 497 SUPERA EL 10
 - 498 SUPERA EL 40



- Motivo que origina el error:

Se ha informado el concepto 497, con una cantidad superior al 10 % de la base máxima mensual. Artículo 19 bis, DT 42 TRLGSS

ó

Se ha informado el concepto 498, con una cantidad superior al importe comprendido entre rango del 10% al 50% de la base máxima mensual (40 % de la base máxima mensual). Artículo 19 bis, DT 42 TRLGSS